



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Acta No. DCD-0025/2022

ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DAR SERVICIO DE ASESORÍA A LA ESCUELA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS ESNAGERI PARA SER UTILIZADOS EN ESTA DEFENSA CIVIL, REFERENCIA No. DCD-DAF-CM-2022-0025.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día **seis (06)** días de **septiembre** del año dos mil **veintidós (2022)**, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p. m.), se reunió el Comité Administrativo de la DEFENSA CIVIL DOMINICANA, respecto a la cancelación del proceso de Compra Menor de **Contratación de personal para dar servicio de asesoría a la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos ESNAGERI**. En la consecución de este objetivo, el Comité Administrativo.

AGENDA:

CONOCER la compra menor No. **DCD-DAF-CM-2022-0025** de fecha 29 de agosto de 2022, emitida por el Encargado de Compras, mediante la cual instruye la cancelación del proceso de compra menor de Contratación de personal para dar servicio de asesoría a la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos ESNAGERI.

Atendido: A que el Comité Administrativo, la entidad contratante es el órgano responsable de la designar a los responsables que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el Procedimiento de selección y la Adjudicación emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas, según lo establecido en el artículo No. 36, párrafo 1 del Decreto No. 543-1 2. de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

esta Defensa Civil **Atendido:** A que el artículo 24 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que: "Toda entidad contratante podía cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Administrativo de la Defensa Civil Dominicana.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar como al efecto cancela, el proceso de compra Contratación de personal para dar servicio de asesoría a la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos ESNAGERI por modificaciones en el Pliego de Condiciones y/o Ficha Técnica.

SEGUNDO: Instruye a la Unidad Operativa de Compras para la publicación de la presente acta en el portal de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y en el portal de Compras Públicas, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida la lectura de esta acta se terminó la sesión, siendo las tres en punto (03:00 p.m.), de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman el Encargado de Compras.

LUIS MANUEL REYES
Encargado de Compras
Defensa Civil.

